

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente N° 263.358/79 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la liquidación de primas correspondientes al año 1979 emitidas / por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para los automotores / recientemente adquiridos por el Ministerio de Justicia para uso del Poder Judicial de la Nación.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en concepto de liquidación de primas, por el año 1979, correspondientes a las pólizas que amparan a los automóviles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación, cuyo detalle obra a fs. 5, la suma de PESOS: DIECIOCHO MILLONES OCHO MIL OCHO- / CIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 18.008.863.-).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION